



Valdeano

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



AÑO LV



BURGO DE OSMA

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ

1914.

Leiden University

Open to the public

2011
C. H. C.
1991

80



Boletín Oficial

DEL
Obispado de Osma

Año LV.

31 DE ENERO DE 1914

Núm. 1.^o

SUMARIO: Real Cédula de Ruego y Encargo sobre funerales por el Excelentísimo Sr. Marqués del Pidal.—Circular del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo acerca de la Acción social.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Edicto de órdenes generales; días de sínodo; acción de gracias.—Acción Social católica: Estadística de Sindicatos agrícolas de la diócesis.—Sagrada Congregación de Ritos: Decreto sobre introducción de la causa de beatificación de la V. Bernardita Soubirous.—Sagrada Congregación de Sacramentos: Gracias concedidas a la Adoración nocturna española.—Movimiento del Personal.—Santa Obra de la Propagación de la Fe.

OBISPADO DE OSMA REAL CÉDULA

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha dignado enviar-nos por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la siguiente Real Cédula de Ruego y Encargo:

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía, y Vicario general Castrense:

El fallecimiento del ilustre hombre público, Don Luis Pidal y Mon Marqués de Pidal, esclarecido patrício, a quién la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del país deben muy relevantes servicios, ha llenado Mi ánimo del más profundo pesar, que seguramente compartirá conmigo la Nación

toda, para la que tan triste suceso constituye una pérdida dolorosa.

Deber nuestro es llorar su muerte y honrar su memoria; pero también lo es, y muy principal, acudir piadosamente al Todopoderoso, pidiéndole acoja en su misericordia el alma del esclarecido varón fallecido, y a este fin;

Por la presente, Os Ruego y Encargo que dispongais los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos trece.

YO EL REY

El Ministro de Gracia y Justicia,

JAVIER GONZÁLEZ DE CASTEJÓN.

Al Reverendo Obispo de Osma.

Los piadosos deseos de Su Majestad son para Nós mandatos que a catamos y obedecemos con rendimiento y complacencia, y los sufragios por el alma del Excmo. Sr. Marqués de Pidal son legítima y debida ofrenda al que fué defensor esclarecido de la Iglesia, la Patria y la Monarquía.

Ordenamos, pues, que en nuestra Santa Iglesia Catedral, en la Insigne Iglesia Colegial de Soria y en todas las iglesias parroquiales del obispado se celebren por el insigne católico fallecido los funerales de costumbre.

Burgo de Osma, 2 de enero de 1914.

† EL OBISPO.

CIRCULAR

Núm. 41.

Acción social.

Es de tal importancia la acción católica en las obras sociales, y es tanta su necesidad en nuestros días, que en todas partes existen ya grupos de sacerdotes y seglares consagrados a fomentarla y extenderla, respondiendo a las repetidas exhortaciones de León XIII y Pío X y siguiendo las normas por los dos establecidas. Cuando vinimos, sin mérito alguno de nuestra parte, a regir la diócesis de Osma, vimos con especial complacencia que las corporaciones sociales habían empezado a propagarse en esta noble tierra castellana, y desde entonces, al mismo tiempo que empleábamos nuestras fuerzas en la difusión de las obras eucarísticas, pusimos todo empeño en que las instituciones sociales adquiriesen aquí espléndido desenvolvimiento.

Dios ha bendecido y continúa bendiciendo nuestros esfuerzos. La acción social católica se extiende ya por toda la diócesis. A los círculos de obreros, fundados anteriormente en los núcleos de población más importantes, han venido a agregarse las sociedades agrarias, que en algunos puntos funcionan con vida robusta y floreciente y en otros auguran días de bienandanza para lo futuro. Podemos decir que la diócesis de Osma figura dignamente al lado de las que ocupan lugares distinguidos en la estadística de las obras sociales.

A este resultado habéis contribuído vosotros, venerables cooperadores nuestros. Dios sabe cuánta gratitud nos inspira vuestra labor. Porque sin olvidar vuestros deberes de pastores de las almas, que son siempre los primeros, habéis puesto de vista parte cuánto os ha

sido posible para que las públicas reuniones de agricultores obtuvieran éxito lisonjero, habéis cooperado a la propaganda que sociólogos beneméritos hacen en diversos puntos, y habéis intervenido en la fundación de los sindicatos, cajas de ahorros, cooperativas y demás instituciones de este género, consiguiendo los adelantos que todos admiramos.

No desmayéis, pues. El sacerdote del siglo XX está llamado a regenerar y salvar la sociedad, no sólo dispensando a los fieles los misterios de Dios, sino llevando a todas partes, como los sacerdotes de la Iglesia primitiva y de la Edad Media, el influjo de la caridad y el imperio de la justicia. El Vicario de Jesucristo nos ha mandado que vayamos al pueblo. Que ningún sacerdote se recluya en la sacristía o en la iglesia; vayamos a buscar en medio de la sociedad las ovejas del rebaño de Cristo. Porque en la sociedad, minada hoy por teorías y prácticas disolventes, se extravían también nuestras ovejas, y obraríamos como mercenarios y no como pastores, si permitiéramos que nos las arrebataran el socialismo utópico y anticristiano y el anarquismo criminal y sanguinario.

Pongamos por obra las enseñanzas pontificias. Fundemos instituciones sociales en todos los pueblos. ¿No que recordáis las cofradías y los gremios de otros siglos, eran a un tiempo corporaciones católicas y sociales? Nada queda de aquella acción católica en las grandes poblaciones; poco o nada en los pueblos en que aun se conservan, como girones de una bandera gloriosa, algunas tradiciones y algunas costumbres de otros tiempos. Pero la vitalidad de la Iglesia no se extingue; continúa influyendo en los pueblos y redimiendo las sociedades. Y nosotros somos los encargados de esparcir y aumentar cada día esa influencia en el mundo.

La diócesis oxomense es tierra en que da frutos de bendición la labor social del sacerdote. Parece se-

dienta de estos sudores. Dónde el ministro del altar acude al pueblo y funda una corporación social, el pueblo rodea de amor al sacerdote, la miseria desaparece, la usura huye, el trabajo se dignifica, los vicios públicos son menos frecuentes, y el bienestar y la paz moral reinan en los hogares. Y en el templo, casa de Dios, no se oyen ya los lamentos de las almas agobiadas por las tristezas de la vida sino las acciones de gracias de los que aceptan con gratitud la influencia social de la Iglesia.

Hemos querido haceros estas manifestaciones y dirigiros esta breve exhortación, venerables y amadísimos sacerdotes, al empezar un nuevo año, a fin de que los que trabajáis en las obras sociales continuéis trabajando sin descanso, y los que no os habéis dedicado a ellas, emprendáis este camino, que es vía de sacrificios, pero también de inefables y dulcísimos consuelos. El profesor del Seminario D. Pedro López Rubio, a quien desde hace años tenemos al frente de estas obras con el título de Director de la Propaganda católico-social de la diócesis, se complace en cooperar con vosotros a la realización de este gran apostolado, y con él trabajan los ilustres propagandistas P. Nevarres, de la Compañía de Jesús, y P. Alonso, de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María.

Sea, pues, esta labor social tan fecunda en bienes como de corazón deseamos.

Burgo de Osma, 31 de enero de 1914.

† EL OBISPO

Secretaría de Cámara y Gobierno ÓRDENES GENERALES

Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar órdenes generales mayores y menores el día 7 de marzo próximo, Témporas de Cuaresma.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del día 20 de febrero, las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme a lo prescripto en el Edicto publicado con el mismo objeto en 28 de abril de 1905, y a lo dispuesto en el título XII, parte 3.^a, de las nuevas Sinodales del Obispado.

Los exámenes se verificarán el día 24 de febrero, y los que fueren aprobados entrarán a practicar ejercicios espirituales el día 25 por la tarde en el lugar que se les designe.

Burgo de Osma, 30 de enero de 1914.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

DÍAS DE SÍNODO

En el corriente año de 1914 los síndicos ordinarios se celebrarán el jueves segundo de cada mes. No los habrá en marzo y abril por coincidir con la Santa Cuaresma.

A los Sres. Sacerdotes cuyas licencias terminan en el día o días posteriores al en que tiene lugar el Sínodo, desde luego se les prorroga el Ilmo. y Rvdmo. Prelado hasta el inmediato siguiente. Los señores que hayan de ser examinados para renovarlas sinodalmente, se servirán dar el oportuno aviso a esta Secretaría con veinticuatro horas de anticipación, presentando las licencias últimamente concedidas, con una certificación de asistencia a las *Conferencias morales y litúrgicas*.

Los Sres. Curas Párrocos y Económicos se servirán enterar de este aviso a los señores Sacerdotes residentes en sus parroquias, a fin de que éstos no sufran perjuicios.

Burgo de Osma, 15 de enero de 1914.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

ACCIÓN DE GRACIAS.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, sumamente agradeciélo a los que se han dignado felicitarle en las pasadas fiestas de Navidad y Año nuevo y en el día de su Santo, me encarga que, en su nombre, les dé las más afectuosas gracias y les envía a todos el testimonio de su profundo reconocimiento.

Burgo de Osma, 15 de enero de 1914.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

ACCIÓN SOGIAL CATÓLICA

SINDICATOS AGRICOLAS DE LA DIÓCESIS DE OSMA

en 15 de enero de 1914.

Todos los Sindicatos son locales, menos los que llevan indicado otro carácter. La fecha de la fundación va entre paréntesis; C. significa Consiliario, P. Presidente y S. Secretario.

1.— BOADA (octubre de 1906). Tiene el carácter de Caja Rural local.— C.: D. Francisco Monzón.— P.: D. Victoriano Viyuela.— S.: Don Gregorio García.

1.— FUENTESPINÁ (marzo de 1907).— C.: D. Manuel Benito Morales.— P.: D. Hilario de Miguel.— S.: D. Mariano Moreno.

3.— BOCIGAS (septiembre de 1907).— C.: D. Gaspar López Herrero, que octuvo en 1913 el premio Hernando de mil pesetas y otro de quinientas por su meritísima labor en esta obra.— P.: D. Juan Cuerpo Zayas.— S.: D. Cándido Cabeza González.

4.— CALATAÑAZOR (febrero de 1909).— C.: D. Francisco del Val.— P.: D. Felipe Ondátegui.— S.: D. Juan de Gracia.

5.— CORUÑA DEL CONDE (junio de 1911).— C.: D. Hilario Palacios.— P.: D. Mateo Barbero.— S.: D. Benito Serrano.

6.— HINOJAR DEL REY (junio de 1911).— C.: D. José María Ibañez.— P.: D. Pedro Tejedor.— S.: D. Antonio Yagüe.

7.— PEÑALBA DE CASTRO (junio de 1911).— C.: D. Francisco Madrid.— P.: D. Manuel Rica.— S.: D. José Peñalba.

8.— QUINTANARRAYA (junio de 1911).— C.: D. Cándido Orcajo.— P.: D. Luis Pascual.— S.: D. Balbino Ovejero.

9.— ARAUZO DE TORRE (junio de 1911).— C.: Don Pablo Martínez.— P.: D. Santos Gayubas.— S.: D. Guillermo Marín.

10.— ARAUZO DE SALCE (junio de 1911).— C.: D. Isidro Lorenzo.— P.: D. Francisco Pascual.— S.: D. Silvio Domingo.

11.— OSMA (julio de 1911).— C.: D. Gumersindo Alameda.— P.: D. Vicente Carro.— S.: D. Juan Arranz.

12.— TORLENGUA (agosto de 1912).— C.: D. Francisco Uriel Vellostillo.— P.: D. Anastasio Giménez.— S.: D. Felipe Muñoz.

13.— SOTOS DEL BURGO (marzo de 1913).— C.: D. Tiburcio Cabezudo. P.: D. Francisco Pascual.— S.: D. Victor Frias.

14.— SORIA (mayo de 1913).— Es Sindicato comarcal que comprende los siguientes sindicatos parciales: Scria, Rábanos, Camparañón. Fuentetoba, Casas de Soria, Velilla de la Sierra, Renieblas, Cubo de Hogueiras, Martialay, Tardesillas y Garay.— C.: D. Julián Garcés.— P.: D. Leandro Ramón.— S.: D. Mariano Martínez.

15.— BUITRAGO (mayo de 1913).— Es Sindicato comarcal que comprende los siguientes sindicatos parciales: Buitrago, Fuenteccantos, Portelrubio, Fuentelsaz, Aylloncillo, Pedraza, Portelarbol, Fuentelfresno, Ventosa, Cuellar y la Rubia.— C.: D. Ciriaco de Blas.— P.: D. Luis Martínez.— S.: D. Félix de Miguel.

16.— ALMAJANO (mayo de 1913). Es Sindicato comar-

cal que comprende los siguientes sindicatos parciales: Almajano, Cortos, Aldehuela de Periáñez, Narros, La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Castilfrío, Los Villares y Canos.—C.: D. Cipriano Izquierdo.—P.: D. Dionisio Lobera.—S.: D. Justo de la Iglesia.

17.—PERONIEL (julio de 1913).—C.: D. Casto Moñux.—P.: D. Millán Diez.—S.: D. Gregorio García.

18.—ESTERAS DE SORIA (julio de 1913).—C.: D. Antonio Cabrerizo.—P.: D. Gervasio Gallego.—S.: D. Donato Labanda.

19.—BUBEROS (julio de 1913).—C.: D. Dionisio Laguna.—P.: D. Paulino Borobio.—S.: D. Isaac López.

20.—QUINTANA REDONDA (noviembre de 1913).—C.: D. Celestino Zamora.—P.: D. Celso del Olmo.—S.: D. Tomás Ucero,

21.—SAN ESTEBAN DE GORMAZ (noviembre del 1913).—C.: D. Agapito Izquierdo Molinero.—P.: D. Jerónimo Gómez.—S.: D. Santiago Cabeza.

22.—ALDEA DE SAN ESTEBAN (noviembre de 1913).—C.: D. Luis Delgado.—P.: D. Alejandro Heras.—S.: don José Hernando.

23.—SOTO DE SAN ESTEBAN (noviembre de 1913).—C.: D. Francisco Alonso.—P.: D. Mamés Heras.—S.: D. Lorenzo Hernando.

24.—ALCUBILLA DEL MARQUÉS (noviembre de 1913).—C.: D. Primitivo Sanz Merino.—P.: D. Ignacio Delgado.—S.: D. Eloy Martínez.

25.—GUZMÁN (diciembre de 1913).—C.: D. Victoriano Moreno.—P.: D. Fidencio Gutiérrez.—S.: D. Abundio de la Cal.

26.—VILLOVELA DE ESGUEVA (diciembre de 1913).—C.: D. Angel H. Perdiguero.—P.: D. Pablo Valdazo.—S.: D. Cándido Alvaro.

27.—QUINTANA DEL PIDIO (enero de 1914).—C.: Don Faustino de Grado.—P.: D. Andrés de la Sota.—S.: Don Matías Sancha.

28.—GUMIEL DEL MERCADO (enero de 1914).—C.: Don

Lucas Chamarro.—P.: D. Tomás López.—S.: D. José Frias.

29.—INES (enero de 1914).—C.: D. Vicente Marcos.—P.: D. Marcelino Castro.—S.: D. Francisco Herrera.

30.—ARANDA DE DUERO (enero de 1914).—C.: Don Anastasio Alonso.—P.: D. Julio Mira.—S.: D. Francisco de la Fuente.

S. CONGREGATIO RITUUM

NIVERNEN.

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS VEN. SERVAE DEI
SORORIS MARIAE BERNARDAE SOUBIROUS E SOCIETATE
SORORUM CARITATIS ET INSTITUTIONIS CHRISTIANAE
«DE NEVERS»

Bernardetta Soubirous, cuius nomen latet neminem, ortum duxit die 7 ianuarii 1844 in oppido *Lourdes*, Tarbiensis dioeceseos, ex honestis christianisque parentibus Francisco et Aloisia Casterot. Sive domi sive penes nutricem degens, tenui quamvis atque infirma valetudine laboraret, modestia tamen, obedientia et vitae integritate omnium amorem sibi conciliasse fertur. Ineunte anno 1858, quum ad specum *Massabielles* prope ipsum oppidum *Lourdes* Deiparae Inmaculatae ingeminatis apparitionibus et locutionibus se recreari et Ssmi. Rosarii mysteria edoceri significasset, atque ob eam causam frequens populus ad specum accurreret, plura incommoda ac molestia perferre debuit tum a civili magistratu tum ab ecclesiasticis superioribus, qui, ad veritatem eruendam circa apparitiones et locutiones B. Mariae Virginis a puella relatas, eam iterum iterumque exquisierunt, quin nec levis quidem mendacii vel contradictionis eam arguerē po-

tuerint. Inde aucta ita visitatorum utriusque sexus frequentia, ut parochus Peyramale aequum esse duxerit puellam subducere visitantium curiositati. Itaque eodem anno 1858, cura parochi a sororibus de *Nevers* in *Hospitium* uti discipula et alumna excepta, sacram synaxim, die 3 iunii, cum pietate ac laetitia primum recepit; et religionis ac litterarum studio atque exercitio sedulo incumbens, aegris quoque opem ac solatium attulit. Volente anno 1866, consilio et auctoritate Episcopi Nivernensis, specu *Massabielle* atque institutionis *Hospitio*, aequo dilectis, ut divinae vocationi obtemperaret, consalutatis atque relictis, praedictarum sororum noviciatum Nivernensem ingreditur die 7 mensis iulii. Suscepto habitu et tyrocinio peracto, die trigesima octobris anni 1867 professionem emittit, sub nomine Sororis Mariae Bernardae, atque, elapso decennio, die vigésima secunda septembres anni 1878 vota perpetua nuncupat. Regulæ atque silentii custos, sicut ab illa, etsi aegrotans, relaxationem nunquam postulasse, ita ad colloquutorium ex obedientia tantum et per breve tempus accessisse perhibetur. Ssmae. Eucharistiae et Passionis Dominicae mysteria mente revolvere atque Virginem Immaculatam filiali pietatis affectu prosequi in deliciis habebat. Tandem inter diurnas infirmitates et suorum officiorum exercitium transiens, ex astmatico morbo, quo iam diu affligebatur, ad extrema deducta et ecclesiae sacramentis munita, Niverni, in domo sui Instituti, pie obiit, die 16 aprilis anni 1879, aetatis suae trigesimoquinto. Sanctimoniae fama quam Dei Famula vivens sibi comparaverat, post obitum clarior et in die aucta proximam aperuit viam Inquisitionibus Informativis, Ordinaria autoritate, conficiendis. Quibus adornatis et ad sacram Rituum Congregationem transmissis, servato iuris ordine, ad instantiam Rmi. P. Ludovici Copéré, Societas Mariae, et huius Causæ postulatoris, attentisque obsequentibus litteris postulatoriis, quorumdam Emo-

rum. S. R. E. Card. plurium Rmorum. Sacrorum Antistitum, necnon Capitulorum, Ordinum, Congregacionum ac perillustrium virorum, Emus. ac Rvmus. Dñus cardinalis Dominicus Ferrata, loco et vice Emi. et Rmi. Dñi Cardinalis Iosephi Calasanctii Vives y Tutó eiusdem Causae Ponentis, in Ordinario sacrorum Rituum Congregationis coetu subsignata die ad Vaticanum coacto, sequens dubium discutiendum proposuit. *An sit signanda Commissio introductionis Causae in casu et ad effectum, de quo agitur?* Et Emmi. ac Rvni. Patres sacris tuendi ritibus praepositi, post relationem ipsius Emi. Proponentis, auditio voce et scripto R. P. D. Alejandro Verde sanctae Fidei promotore, omnibus diligenter perpensis, rescribendum censuerunt: *Affirmative, seu Commissionem signandam esse, si Sanctissimo placuerit, die 5 augusti 1913.*

Facta postmodum de his sanctissimo Domino nostro Pio Papae X per subscriptum sacrae Rituum Congregationis Secretarium relatione, Sanctitas sua rescriptum eiusdem sacri Consillii ratum habens, propria manu signare dignata est Commissionem Introductionis Causae Beatificationis et canonizationis Venerabiae Servae Dei Sororis Mariae Bernardae Soubirous e Societate Sororum caritatis et institutionis christianaee de Nevers, die 13, eisdem mense et anno.

Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus.*

L. ✠ S. †Petrus La Fontaine, Ep. Charyst., *Secretarius*

S. CONGREGATIO DE SACRAMENTIS

Gracias concedidas a la Adoración Nocturna española

1.º—BEATISSIME PATER.—*Praeses Consilii Supremi Adorationis Nocturnae in Hispania humiliter postulat a Sanctitate Vestra ut in Noche Nativitatis Dni. valeant*

celebrari tres Missae illius festivitatis ab uno eodemque sacerdote in singulis ecclesiis ubi habetur adoratio. et ad Sacram Sinaxim adoratores accedere possint.

Die 23 Iulii 1913.—Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentorum, vigore facultatum sibi a Sanctissimo Dno. Nostro Pio Papa X tributarum, attentis expositis, gratiam iuxta petita, de consensu respectivorum Ordinariorum benigne tribuit, remoto quocumque irreverentiae periculo. Praesentibus valituris ad triennium.—M. BOVIERI, Subsecretarius.

2.^o—BEATISSIME PATER.—*Praeses Consilii Supremi Adorationis Nocturnae in Hispania humiliter postulat a Sanctitate Vestra ut in ecclesiis ubi habetur adoratio, in nocte qua novus annus initium habet, Missa celebraui valeat hora prima matutina.*

Die 23 Iulii 1913.—Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentorum. vigore facultatum sibi a Sanctissimo Dno. Nostro Pio Papa X tributarum, attentis expositis, gratiam iuxta petita ad triennium benigne tribuit, de consensu respectivorum Ordinariorum, et remoto quocumque irreverentiae periculo.—M. BOVIERI, Subsecretarius.—(Hay un sello en relieve que dice: *Sacra Congregatio de Sacramentis*).

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Necrología.—El día 8 de enero falleció, a la edad de 69 años, D. Carlos Redondo Palacios, Arcipreste de Peroniel y Párroco de Almenar; el 10, D. Pedro Pérez Yagüe, Párroco de Fuencaliente, a la de 68 años; y el 18, D. Aquilino González Santodomingo, Arcipreste de San Esteban de Gormaz y Párroco de Matanza, a los 74 años.

Los tres Señores pertenecían a la Hermandad Diocesana de sufragios del Clero,

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede cincuenta días de indulgencia por cada obra de piedad o misericordia que se haga en sufragio de los finados.

SANTA OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE

En la iglesia del Carmen se celebraron el día 3 de diciembre último, como en años anteriores, los cultos dedicados al apóstol de las Indias, San Francisco Javier, con asistencia de las Sras. Asociadas a la comunión general.

La colecta de 1913 dió el resultado que a continuación se expresa:

	Pts. Cts.
Ilmo. y Rvdmo. Prelado (dos decenas)	52
Recaudado por las Sras. Colectoras de Soria.....	424
Idem por las Sras. Colectoras del Burgo.....	140 20
Idem por las Sras. Colectoras de Aranda.....	70
Remanente que el año anterior no llegó a tiempo.....	23 60
Limosna de una persona piadosa.....	2
<hr/>	
SUMA TOTAL.....	711 80

Gastos, función y giro..... 8 50

Líquido remitido a la Sra. Tesorera general. 703 30

Burgo de Osma, 7 de enero de 1914.

JUAN GARCÍA VELLOSILLO